

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS

Art. 1.- OBJETIVOS.-

El presente Código de Ética tiene entre sus objetivos, motivar a los deportistas, técnicos, dirigentes, servidoras y servidores de la Federación Deportiva del Guayas, y a las personas en general vinculadas a la organización deportiva del Ecuador, en la práctica de valores morales y de un comportamiento institucional y social, sano, justo, y enmarcado en los ideales y fines que persigue la Federación Deportiva del Guayas.

Art. 2.- PRINCIPIOS ETICOS.-

La Federación Deportiva del Guayas promueve y alienta en sus deportistas, técnicos, dirigentes, servidoras y servidores, los siguientes principios institucionales:

- a) Cumplir y acatar la Constitución de la República del Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento de Aplicación, los Estatutos y Reglamentos de la Federación Deportiva del Guayas, y las resoluciones legítimas de su directorio y personeros;
- b) Administrar honradamente y con apego irrestricto a la Ley, el patrimonio y rentas de la Federación; y denunciar y combatir los actos de corrupción;
- c) Practicar la eficiencia, la responsabilidad y la unidad en las actividades que se deban implementar para el desarrollo del deporte formativo en la Provincia del Guayas;
- d) Respetar y reconocer las diferencias etnias sociales, de género, y de otra índole de las personas vinculadas a la actividad deportiva;
- e) Rendir cuentas a la ciudadanía de modo amplio, abierto y sistemático sobre las gestiones institucionales que le son propias; y,
- f) Mantener el principio de ética laica como sustento institucional y social.

Art. 3.- VALORES QUE DEBEN PRACTICAR LOS DEPORTISTAS, TÉCNICOS, DIRIGENTES, SERVIDORAS Y SERVIDORES DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS.-

Los deportistas, técnicos, dirigentes, servidoras y servidores de la Federación Deportiva del Guayas en concordancia con la misión y visión institucionales, deben practicar y mantener los siguientes valores:

- a) **INTEGRIDAD.-** Ser probos, honrados, rectos y coherentes entre lo que piensan, dicen y hacen. No les estará permitido aprovecharse de los demás, ni de sus recursos. No deben solicitar comisiones, dádivas o prestaciones indebidas de ningún tipo;
- b) **EFICIENCIA Y MORALIDAD.-** Cumplirán sus actividades y trabajos de modo honesto, completo y oportuno. Tienen como obligación y responsabilidad

desvincularse de cualquier conflicto de interés personal y rechazar la corrupción en cualquiera de sus formas;

- c) **TRANSPARENCIA.**- Poner a disposición y acceso oportuno de la ciudadanía toda la información requerida sobre las actividades de la institución, estableciendo una comunicación clara y nítida para socializar sus objetivos;
- d) **RESPONSABILIDAD.**- Cumplir sus obligaciones sujetándose a los reglamentos y procedimientos institucionales. Poner todo su empeño, afán y capacidades en el cumplimiento de las tareas asignadas, para bien propio y de la institución;
- e) **FIDELIDAD.**- Dar primaria a los intereses y objetivos de la Federación Deportiva del Guayas antes que a los propios. Reconocer los valores y méritos de los compañeros y no descalificarlos. Esforzarse por crear un clima laboral beneficioso para todos y buscar la mediación e instancias institucionales para resolver desavenencias en el trabajo. No discriminar a ninguna persona por su diversidad étnica, ideológica, clase social, preferencia sexual o de cualquier otra índole;
- f) **RESPECTO.**- Aceptación y tolerancia a puntos de vista, actitudes y pensamientos diferentes;
- g) **HONESTIDAD.**- Ser auténtico, decir siempre la verdad, rendir cuentas y actuar apegado a la legalidad;
- h) **DISCIPLINA.**- Cumplir estrictamente con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento de Aplicación, los Estatutos y Reglamentos de la Federación Deportiva del Guayas, y las resoluciones legítimas de su directorio y personeros;
- i) **PERSEVERANCIA.**- Actitud de ser firme en conseguir una meta, a pesar de las adversidades;
- j) **SOLIDARIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO.**- Apoyo oportuno y desinteresado a los actores involucrados en el sistema deportivo; y,
- k) **COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO.**- Demostrar el mayor esfuerzo y entrega para sacar adelante al deporte del Guayas.

Art. 4.- LA FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS Y SUS OBJETIVOS.-

Los objetivos de la Federación Deportiva del Guayas son los de planificar, fomentar, controlar y coordinar las actividades del deporte formativo y su masificación en la Provincia del Guayas; para lo cual administra, con autonomía, los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte; y, se rige por la Constitución de la República, la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, su Reglamento de aplicación, por sus propios estatutos y reglamentos enmarcados en la Ley.

La Federación Deportiva del Guayas para el cumplimiento de sus fines debe observar los siguientes parámetros fundamentales:

- a) Brindar interés prioritario a sus deportistas afiliados, estando obligada a cumplir y hacer cumplir sus derechos y deberes conforme a la Ley, sus estatutos y reglamentos; y,
- b) Autorizar y coordinar eficientemente la realización de las competencias del deporte formativo que se deban efectuar en la Provincia del Guayas; y que estén organizadas o patrocinadas por las entidades deportivas conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

ART. 5.- LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS Y SUS ORGANISMOS FILIALES.-

Las Asociaciones Provinciales por Deporte, las Ligas Deportivas Cantonales, las Comisiones y Comités Deportivos y los Clubes Deportivos Especializados Formativos miembros de la Federación Deportiva del Guayas merecen su atención, apoyo, asesoría e información referente al cumplimiento de sus actividades deportivas conforme a las disposiciones de la Ley, sus Estatutos y Reglamentos.

La Federación Deportiva del Guayas espera de todos sus organismos deportivos filiales un comportamiento ético. Por ello no tolerará prácticas ajenas al presente Código de Ética.

Art. 6.- LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS Y OTROS ORGANISMOS DEPORTIVOS.-

La Federación Deportiva del Guayas debe mantener relaciones cordiales y de coordinación con los otros organismos deportivos rectores, planificadores o coordinadores del deporte; educación física y recreación; sin comprometer su competencia, autonomía, responsabilidad, funciones, recursos y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Art. 7.- LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DEL GUAYAS Y EL DEPORTE NACIONAL.-

La Federación Deportiva del Guayas y sus organismos deportivos filiales facilitarán sus escenarios e instalaciones deportivas, de acuerdo a la disponibilidad, para la preparación de las selecciones nacionales, y, promoverá a sus deportistas, que cumplan con los criterios técnicos, para su participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, sin discriminación alguna.

Art. 8.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.-

Los deportistas, técnicos, dirigentes, servidores y servidoras de la Federación Deportiva del Guayas cumplirán obligatoriamente con el Código de de Ética. Las infracciones y el quebrantamiento de sus normas originarán las sanciones y responsabilidades determinadas en las disposiciones reglamentarias pertinentes. Las denuncias de actos en contra de los preceptos de este Código serán tramitadas por el directorio de la institución y las instancias correspondientes, observando siempre los principios de protección y reserva del denunciante, así como, los del debido proceso y presunción de inocencia del denunciado.

Art. 9.- GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.-

El presente Código de Ética debe ser acatado por los deportistas, técnicos, dirigentes, servidoras y servidores de la Federación Deportiva del Guayas, como un compromiso ético y moral, y su estudio y aplicación formará parte de la inducción y estímulo a todos quienes forman parte de la institución.

El Código de Ética se publicará en un lugar preferente de la página web institucional, de libre acceso para toda la ciudadanía.

El Departamento de Relaciones Públicas es el responsable de la gestión, comunicación, distribución y publicación del Código de Ética.

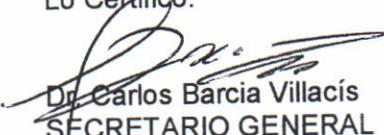
DISPOSICIÓN FINAL.-

El presente Código de Ética entrará a regir desde la presente fecha.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Directorio de la Federación Deportiva del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2014.

Dictó y firmó el Código que antecede, el directorio de la Federación Deportiva del Guayas, en sesión ordinaria celebrada en Guayaquil a los 31 días del mes de marzo del 2014.

Lo Certifico.


Dr. Carlos Barcia Villacís
SECRETARIO GENERAL